

ACTA DE DECLARATORIA PROCESO DESIERTO COMPRA MENOR

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 01/2023 por el Consejo del Poder Judicial, el día 18 de julio del año 2024, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para lo siguiente:

ÚNICO: Decidir la declaratoria de desierto del procedimiento de compra simple no. **RI-CS-BS-2024-026**, llevado a cabo para la **Suministro e Instalación de Tope de Vidrio y Laminado Frost en el Registro Inmobiliario Sede Central y Señaléticas en el Registro Inmobiliario de Santo Domingo y Baní.**

POR CUANTO: En fecha 08 de julio del año 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento núm. **RI-CS-BS-2024-026** e invitar a los siguientes Proveedores:

No.	Nombre de Proveedor	Respuestas
1.	Interdeco,SRL	Presentó oferta
2.	Cielos acústicos, SRL	No presentó oferta
3.	Complements Dominicana, SRL	No presentó oferta
4.	Srtucto construcciones,SRL	No presentó oferta
5.	Procitrom, SRL	No presentó oferta
6.	Vivenal, SRL	No presentó oferta
7.	Letreros y Rotulaciones RJ, SRL	No presentó oferta
8.	Profilm, SRL	No presentó oferta
9.	AD Marketing Live, SRL	No presentó oferta
10.	Promokool, SRL	No presentó oferta
11.	Logomarca S.A.	No presentó oferta
12.	GL Promociones, SRL	No presentó oferta
13.	ACC Taller Creativo, SRL	No presentó oferta
14.	Prints Studio By AL SRL	No presentó oferta
15.	Duo2 Creative Workshop, SRL	No presentó oferta

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el día jueves 11 de julio del año 2024.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, se recibió la oferta de la entidad **Interdeco, SRL**, la cual no cumplió con los requisitos en el pliego de condiciones del proceso establecidos por el Registro Inmobiliario.

POR CUANTO: El artículo 105 del citado Reglamento indica que: "*Mediante acto administrativo debidamente motivado, siempre y cuando existan informes de carácter técnico y legal debidamente justificado, el Comité de Compras y Contrataciones puede declarar desierto un procedimiento, cuando se verifique algunas de las condiciones siguientes:*

- a. *Por no haberse presentado ofertas.*
- b. *Porque las ofertas presentadas no convengan a los intereses institucionales, por alto precio o por precios temerarios hacia la baja.*
- c. *Porque, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el pliego de Condiciones Específicas de la compra o contratación, se determine que ningún oferente cumple.*

VISTO: El requerimiento de compras del Departamento de la Gerencia de Infraestructura Núm. GI-0129-2024, de fecha 02 de julio del 2024.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria, de fecha 02 de julio del 2024.

VISTO: Los términos de referencia del procedimiento de compra simple Núm. **RI-CM-BS-2024-005.**

VISTO: El acta de aprobación, de fecha 08 de julio del 2024.

DECIDEN:

PRIMERO: Declarar desierto el procedimiento de compra simple Núm. **RI-CS-BS-2024-026**, para la **Suministro e Instalación de Tope de Vidrio y Laminado Frost en el Registro Inmobiliario Sede Central y Señaléticas en el Registro Inmobiliario de Santo Domingo y Baní**, debido a que la oferta recibida no cumplió con los requisitos establecidos.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente acta en el portal www.ri.gob.do.

Firmada por: Michael Campusano, Gerente Administrativo y **Yohalma Mejía Henríquez**, Encargada de Compras y Contrataciones.

-Fin del documento-